

Se abre el plazo para participar en las acciones conjuntas correspondientes al plan de trabajo 2023 del programa de salud EU4Health

Fecha de publicación: 7 de marzo de 2023
Categoría: La AEMPS
Referencia: AEMPS 06/2023

- **El Ministerio de Sanidad ha publicado el procedimiento interno para la participación en las acciones conjuntas del plan de trabajo 2023**
- **Este programa europeo tiene como finalidad financiar proyectos y acciones de Salud Pública de la Unión Europea**
- **Se abierto el plazo para la entrega de las solicitudes de participación en las acciones conjuntas hasta el 20 de marzo de 2023**

El Ministerio de Sanidad, como representante de España en el Comité del programa de salud EU4Health, ha establecido un procedimiento interno para la valoración de todas las autoridades y organismos que deseen participar recibiendo financiación en alguna de las acciones conjuntas correspondientes al [plan de trabajo 2023](#) de EU4Health. Este programa europeo tiene como finalidad financiar proyectos y acciones de Salud Pública de la Unión Europea. El procedimiento interno publicado por el Ministerio de Sanidad se puede consultar en [este enlace](#).

Sobre EU4Health

Una de las responsabilidades de la Unión Europea establecidas en el tratado fundacional es asegurar la protección de la salud humana en todas sus políticas, así como trabajar con los países de la UE para mejorar la salud pública, prevenir las enfermedades y eliminar las fuentes de peligro para la salud física y mental. Con este fin, y buscando dar cumplimiento a dicho objetivo fundacional, la Comisión Europea ha puesto en marcha el EU4Health, acción que sustituirá a los programas de salud, siendo la Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital (HaDEA, por sus siglas en inglés) la que asiste a la CE en la aplicación de los programas.

En marzo de 2021 se aprobó el Reglamento EU4Health, cuyos objetivos principales son los siguientes:

- Mejorar y fomentar la salud en la Unión con el fin de reducir la carga de las enfermedades transmisibles y no transmisibles apoyando la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, reduciendo las desigualdades en materia de salud, fomentado estilos de vida saludables y promoviendo el acceso a la asistencia sanitaria.
- Proteger a la población frente a las amenazas transfronterizas graves para la salud y reforzar la capacidad de respuesta de los sistemas sanitarios y la

coordinación entre los Estados miembros para hacer frente a las amenazas transfronterizas graves para la salud.

- Mejorar la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de medicamentos y productos sanitarios, así como de productos pertinentes en caso de crisis, y apoyar la innovación en relación con dichos productos.
- Reforzar los sistemas sanitarios mejorando su resiliencia y eficiencia en el uso de los recursos.

Para más información sobre objetivos generales y específicos, se puede consultar [este enlace](#).